



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Julio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a la instalación de cámaras y alarma vecinal para el barrio Ocampo Sur en el sector oeste de nuestra Capital.

**ARTÍCULO 2º.**-Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.**-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

### O R D E N A N Z A N° 8216/22

Expte. C.D. N° 305-N-22

Autor: Concejel Fernando Augusto Navarro.

SR. NICOLAS ZAVALETA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO